

Miércoles, 29 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

EDICTO. Expediente de Modificación de Créditos 1/2021.

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo por el que se aprobó expediente de modificación presupuestaria nº 1/2021 con cargo a Bajas de otras aplicaciones presupuestaria, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada por la Junta Vecinal 15 de marzo de 2021 que se expuso al público en el B.O.P. de 18 de marzo de 2021 el acuerdo se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril y se publica texto integro del mismo.

Contra el acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán formular recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Pradochano, 24 de septiembre de 2021

María Victoria Paniagua López
ALCALDESA



Miércoles, 29 de septiembre de 2021

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicac. Pres.	Concepto	Importe
171,213,00	Maquinaria, Instalaciones técnicas y uti.	1.500,00 €
920,131,10	Plan Reactiva Empleo 2021	4.300,00 €
	TOTAL	5.800,00 €

Financiación: -

Bajas en aplicaciones de Gastos.

Aplicac. Pres.	Concepto	Importe
920,131,00	Complemento de Productividad	1.125,00 €
338,226,09	Actividades culturales y Deportivas	4.675,00 €
	TOTAL	5.800,00 €



Cód. Validación: A2L7A/MZHE6YAE7XFXGX BK45 | Verificación: <https://portal.dip-caceres.es/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 1 de 1

